

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.120/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 124/15 de 28 de Abril de 2015, recepcionado por la Dirección Jurídica el día 30 de Abril de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que informa la transferencia de **Patente Comercial Rol 205901**, del contribuyente don **Juan Carlos Araya López**, quien cede la Patente Comercial tipo Minimarket s/n venta de Alcohol, Bazar y Librería a doña **Patricia Inés Vásquez Gálvez**, y remite solicitud de transferencia, antecedentes sobre idoneidad del cesionario, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la **transferencia y enrolamiento de Patente**, correspondiente al Local Comercial de **Minimarket s/n venta de Alcohol, Bazar y Librería**, ubicada en Avenida Teniente Hernán Merino Correa N° 2720, Alto Hospicio; desde el contribuyente don **Juan Carlos Araya López**, RUT 7.998.926-6, a la nueva contribuyente, doña **Patricia Inés Vásquez Gálvez**, RUT 15.004.811-7, en virtud de transferencia celebrada con fecha 28 de Enero de 2015, ante Notario Público-Iquique, con asiento en la Comuna de Alto Hospicio, don Heraclio Rojas Vergara, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería